

RESOLUCIÓN No. 152

Medellín, 25 de febrero de 2021

“Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa”

La Secretaria General de Organismo de Control de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1082 de 2015, y en especial la Resolución 040 de 2020 y;

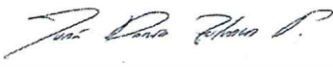
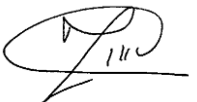
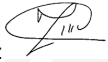
CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Medellín, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal cumplimiento de su misión institucional y sus funciones, es por ello que la entidad ha establecido, amparada en su facultad constitucional de precepción del método de rendir cuentas a sus sujetos de control, la rendición de cuentas a través del software Gestión Transparente. La implementación del software se logra en el marco de la coadyuvancia institucional a través del convenio interadministrativo de cooperación del 25 de junio de 2013, en el que la Contraloría General de Antioquia otorgó a la Contraloría General de Medellín, el uso a perpetuidad del software para el control fiscal denominado Gestión Transparente, compuesto por cuatro (4) aplicaciones integradas, la primera enfocada a los sujetos vigilados denominada “GT Rendición”, la segunda cubre el proceso “GT Misional”, la tercera que comprende lo relacionado con consultas denominado “GT Ciudadano” y la cuarta la administración de la plataforma “GT Administrador”.

Que el citado convenio posee un paralelo en cada uno de los acuerdos suscritos entre la Contraloría General de Antioquia y las demás contralorías del Valle de Aburra: Contraloría Municipal de Envigado, Contraloría Municipal de Itagüí y Contraloría Municipal de Bello. A través de estos convenios Contraloría General de Antioquia también las faculta para hacer uso a perpetuidad del software Gestión Transparente, lo que permite que se realicen ajustes conjuntos y cofinanciados, como ya ha ocurrido a mediante los acuerdos logrados en el Comité Coordinador de Gestión Transparente en años anteriores. Cabe anotar que una vez revisado el citado convenio, no hay actividades pendientes por ejecutar en lo relativo a las necesidades descritas en el presente estudio: alojamiento web, soporte, mantenimiento, capacitación y desarrollo en el software Gestión Transparente.

Que los continuos y permanentes cambios a los que se ve enfrentada la CGM, dada la dinámica y cambios legislativos en las entidades que esta vigila, obligan a mantener el software de rendición de la cuenta ajustado y acorde con los cambios, de esta manera podrá cumplir con su misión y brindar a otros entes de control como: la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la Nación, Procuraduría, entre otros; información en forma más eficiente, oportuna y completa.

Que teniendo en cuenta lo anterior y dada la diversidad de los sujetos de control de la Contraloría General de Medellín, existe una continua demanda de mecanismos de rendición que estén parametrizados según las necesidades particulares de los sujetos, y también una continua demanda de reportes que arrojen información ajustada a las necesidades de los auditores. A partir de la información recolectada

ELABORÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Iván Dario Zuluaga Pimienta FIRMA: 	REVISÓ: Secretaria General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaria General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
---	---	---

RESOLUCIÓN No. 152

Medellín, 25 de febrero de 2021

a través de la interacción con los actores mencionados, es decir sujetos de control y equipos de auditoria, se ha podido determinar que se requieren los desarrollos que se muestran en la tabla expresada en los Estudios Previos, los cuales se muestran acompañados de una estimación del número de horas que requieren.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, indica que se considera como uno de los casos en que no hay pluralidad de oferentes y por lo tanto la selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa: *“Cuando existe solo una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional”*. Dicha titularidad de derechos de autor o propiedad intelectual se encuentra acreditada en el expediente contractual y a lo largo de todas las contrataciones desde el año 2016, en cabeza de la empresa HC INTELIGENCIA DE NEGOCIOS.

Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (85.365.346,00) IVA incluido.**

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

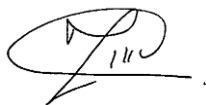
Artículo 1. Objeto.: Autorizar la contratación directa mediante la suscripción del respectivo contrato, entre la Contraloría General de Medellín y la empresa **“HC INTELIGENCIA DE NEGOCIOS S.A.S.”** (Nit: 900.299.701-3), representada por DAVID FERNANDO GIL SANTA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.786.900, y cuyo objeto es la *“Servicios de ingeniería especializada para el alojamiento web, soporte, mantenimiento, capacitación y desarrollo en el software Gestión Transparente.”*, acorde con las especificaciones señaladas en los estudios previos y en la propuesta.

Artículo 2. Presupuesto Oficial.: El presupuesto oficial para esta contratación es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (85.365.346,00) IVA incluido.**

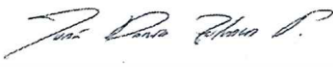
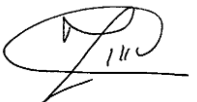
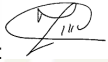
Artículo 3. Estudios y Documentos Previos: Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las oficinas de la Contraloría General de Medellín ubicadas en la calle 53 No. 52-16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín, piso 8 Oficina de la Secretaría General o en el SECOP II.

Dada en Medellín, el 25 de febrero de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CELENY ZULETA ZABALA
Secretaria General de Organismo de Control

ELABORÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Iván Dario Zuluaga Pimienta FIRMA: 	REVISÓ: Secretaria General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaria General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
---	---	---